Resolución N° 70/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 01 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 402.337**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación de Ofertas (Contratación Directa Nº 05/2021);

CONSIDERANDO:

1- El estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 05/2021 para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**", a la empresa **CONSTRUTECH,** Representante Legal Sr. Calixto Adán Jara Báez; considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2- La adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que es atribución del Decano conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, Art. 57 inciso g) Administrar *los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes;*

***Por tanto, en uso de sus atribuciones legales**, el Decano de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes.*

Resuelve:

Resolución N° 70/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, TECNOLOGIAS Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 01 de noviembre de 2021.-

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la empresa:

- **CONSTRUTECH.,** Representante Legal el Sr. Calixto Adán Jara Báez**,** con **RUC Nº 3.694.713-0**; por un monto mínimo de **Gs. 28.500.000** (veintiocho millones quinientos mil) y un monto máximo de **Gs. 56.574.071** (cincuenta y seis millones quinientos setenta y cuatro mil setenta y uno) libre de todo gasto para la Convocante. ----------

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **242**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 56/2021.-

Art. 3º) Encomendar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

----------		----------
Lic. María Teresa Quintana		**Dr. Ever Villalba Benítez**
Secretaria		**Decano**